Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 28-04-2021 07:08:01
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE5050 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA AL SDQS NO. 130502-2021 SE SOLICITA SE
OBS: ---

Señores(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 130502-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "*se revise el incumplimiento del pago de honorarios de los contratistas del Jardín Botánico de Bogotá, teniendo en cuenta que las fechas de pago no se cumplen",* atentamente le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria Distrital de Hacienda, a la Personería Distrital y al Jardín Botánico, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **130502-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Reviso: Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02